



Ministerio de Desarrollo Social

---

**EX-02467827-2016-APN-DGA#MDS N° 212/2016**  
**Contratación Directa por Compulsa**  
**Abreviada por Urgencia N° 212/2016**

**OBJETO:**

**Adquisición de Juguetes.**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Av. 9 de Julio 1925 - Piso 19 – Dirección de Patrimonio y Suministros – (Área de Compras) – C.A.B.A., Miércoles 2 de Noviembre de 2016, a las 17 horas.**

**SOLICITADO POR:**

**SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL**

**LUGAR DE ENTREGA:**

**Según Pliego.**

**PLAZO DE ENTREGA:**

**Según Pliego**

**MARCO LEGAL:** La presente contratación se regirá por las disposiciones del Decreto N° 1.023/01 y sus modificatorios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, reglamentado mediante el Decreto N° 1030/16, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Específicamente, la presente encuentra comprendida dentro de los tipos de contratación directa enmarcadas en el Decreto 1023/2001 artículo 25 inciso d), encuadrada en los Artículos Nros. 19 y 44 inc. b) del Decreto 1030/16 y el artículo N° 54 del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N° 62 E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la oferta y los antecedentes que se hubieren acompañado, la adjudicación y la Orden de Compra o el Contrato, en su caso serán consideradas parte integrante del contrato.

La simple presentación a la Contratación, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes.

Cualquier cláusula o condición que consignen los Oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.



*Ministerio de Desarrollo Social*

---

**Importante:**

- ▶ **No se aceptarán bajo ningún concepto cotizaciones que no estén expresadas en la moneda de curso legal del país (según Art. 58 del Decreto N° 1030/16).**
- ▶ **Indefectiblemente, para que se tome como válida la oferta, será obligatorio, por parte del proveedor obtener la Constancia de Recepción de Sobre en la Dirección de Patrimonio y Suministros.**
- ▶ **Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por la Administración Federal de Ingresos Públicos, en su Resolución N° 1814/05.**



Ministerio de Desarrollo Social

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/ BASE DEL LLAMADO**

Jurisdicción o Entidad Contratante: Ministerio de Desarrollo Social
Denominación de la UOC: Dirección de Patrimonio y Suministros
Domicilio: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Correo Electrónico: <a href="mailto:mdscompras@desarrollosocial.gob.ar">mdscompras@desarrollosocial.gob.ar</a>
Fax: 4379-3633/4380-2566

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Urgencia. Decreto N° 1023/01 y modif. Artículos Nros. 19 y 44 inc. b) del Decreto 1030/16.	N° 212/16	Ejercicio 2016
---	-----------	----------------

N° de Expediente: EX-02467827-2016-APN-DGA#MDS	Ejercicio: 2016
Rubro: Alimentos	
Objeto: Adquisición de juguetes.	

<b>ACTO DE APERTURA</b>
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Día: 2 de Noviembre de 2016.
Hora: 17 horas.
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Horario: 10 a 18 horas.
<b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>
Lugar: Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
Plazo: Hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.
Horario: 10 a 18 horas.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	299	7985	13	Juego de Set de Cocina, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebabas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, mínimo 7 piezas, envase individual por juego.	Juego	25.000
2	299	7985	13	Juego de Set de Cocina, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebabas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, mínimo 7 piezas, envase individual por juego.	Juego	25.000
3	299	7985	12	Juego de Té con Bandeja, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebabas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, mínimo 7 piezas, envase individual por juego..	Juego	25.000
4	299	7985	12	Juego de Té con Bandeja, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebabas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, mínimo 7 piezas, envase individual por juego.	Juego	25.000
5	299	7985		Juego de Globología conteniendo: inflador, folleto impreso explicando figuras, 50 globos, en envase individual.	Juego	25.000
6	299	7985		Juego de Globología conteniendo: inflador, folleto impreso explicando figuras, 50 globos, en envase individual..	Juego	25.000



Ministerio de Desarrollo Social

7	299	7985		Juego de kit burbujero, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
8	299	7985		Juego de kit burbujero, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
9	299	7985		Juego de kit burbujero, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
10	299	7985	90	Surtido de muñecos de animales, atóxicos, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo un mínimo de seis (6) piezas.	Envase	25.000
11	299	7985	90	Surtido de muñecos de animales, atóxicos, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo un mínimo de seis (6) piezas.	Envase	25.000
12	299	7985	90	Surtido de muñecos de animales, atóxicos, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo un mínimo de seis (6) piezas.	Envase	25.000
13	299	2783	10	Bloques Grandes, material plástico o madera pintada, atóxicos, envase conteniendo un mínimo de 24 piezas, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Envase	25.000
14	299	2783	10	Bloques Grandes, material plástico o madera pintada, atóxicos, envase conteniendo un mínimo de 24 piezas, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Envase	25.000
15	299	2783	10	Bloques Grandes, material plástico o madera pintada, atóxicos, envase conteniendo un mínimo de 24 piezas, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo en envase individual.	Envase	25.000
16	299	2783		Lanza Hélices, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
17	299	2783		Lanza Hélices, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
18	299	2783		Lanza Hélices, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
19	299	7985		Maraquita, material plástico o madera pintada, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
20	299	7985		Maraquita, material plástico o madera pintada, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
21	299	7985		Maraquita, material plástico o madera pintada, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
22	299	7985		Pelotas de pelotero, material plástico, colores surtidos, atoxicas, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo seis (6) unidades.	Envase	25.000



Ministerio de Desarrollo Social

23	299	7985		Pelotas de pelotero, material plástico, colores surtidos, atóxicas, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo seis (6) unidades.	Envase	25.000
24	299	7985		Pelotas de pelotero, material plástico, colores surtidos, atóxicas, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo seis (6) unidades.	Envase	25.000
25	299	7985		Palo Hockey y bocha, atóxico, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
26	299	7985		Palo Hockey y bocha, atóxico, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
27	299	7985		Palo Hockey y bocha, atóxico, material plástico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
28	299	7985	67	Bañera con accesorios para el baño y cuidado del bebote, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
29	299	7985	67	Bañera con accesorios para el baño y cuidado del bebote, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
30	299	7985	67	Bañera con accesorios para el baño y cuidado del bebote, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, en envase individual.	Unidad	25.000
31	299	7985		Rompecabezas, mínimo 48 piezas, material cartón, envase caja o bolsa.	Unidad	25.000
32	299	7985		Rompecabezas, mínimo 48 piezas, material cartón, envase caja o bolsa.	Unidad	25.000
33	299	7985		Rompecabezas, mínimo 48 piezas, material cartón, envase caja o bolsa.	Unidad	25.000
34	299	2783		Juegos de Cartas de Asociación, mazo conteniendo un mínimo de 20 cartas, cada mazo contenido en caja o en celofán.	Mazo	25.000
35	299	2783		Juegos de Cartas de Asociación, mazo conteniendo un mínimo de 20 cartas, cada mazo contenido en caja o en celofán.	Mazo	25.000
36	299	2783		Juegos de Cartas de Asociación, mazo conteniendo un mínimo de 20 cartas, cada mazo contenido en caja o en celofán.	Mazo	25.000
37	299	7985		Balde, Pala y Rastrillo, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, contenido en bolsa o similar.	Envase	25.000
38	299	7985		Balde, Pala y Rastrillo, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, contenido en bolsa o similar.	Envase	25.000
39	299	7985		Balde, Pala y Rastrillo, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, contenido en bolsa o similar.	Envase	25.000
40	299	7985		Disco, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, mínimo 30 cm diámetro, colores varios, en envase individual.	Unidad	25.000
41	299	7985		Disco, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, mínimo 30 cm diámetro, colores varios, en envase individual.	Unidad	25.000



Ministerio de Desarrollo Social

42	299	7985		Disco, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, mínimo 30 cm diámetro, colores varios, en envase individual.	Unidad	25.000
43	299	7985		Set de DOS (2) Paletas de Paddle Infantil y DOS (2) pelotitas, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, contenido en bolsa o similar.	Set	25.000
44	299	7985		Set de DOS (2) Paletas de Paddle Infantil y DOS (2) pelotitas, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, contenido en bolsa o similar.	Set	25.000
45	299	7985		Set de DOS (2) Paletas de Paddle Infantil y DOS (2) pelotitas, material plástico, atóxico, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, contenido en bolsa o similar.	Set	25.000
46	299	7985		Soldaditos, material plástico, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo diez (10) unidades.	Envase	25.000
47	299	7985		Soldaditos, material plástico, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo diez (10) unidades.	Envase	25.000
48	299	7985		Soldaditos, material plástico, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, envase conteniendo diez (10) unidades.	Envase	25.000
49	299	7985	29	Auto, material plástico, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, dimensiones mínimas: largo 25 cm, ancho 10 cm., presentación en envase individual.	Unidad	25.000
50	299	7985	29	Auto, material plástico, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, dimensiones mínimas: largo 25 cm, ancho 10 cm., presentación en envase individual.	Unidad	25.000
51	299	7985	29	Auto, material plástico, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, dimensiones mínimas: largo 25 cm, ancho 10 cm., presentación en envase individual.	Unidad	25.000
52	299	2783	1	Ajedrez, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
53	299	2783	1	Ajedrez, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
54	299	2783	1	Ajedrez, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
55	299	2783	1	Ajedrez, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
56	299	2783	2	Damas, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
57	299	2783	2	Damas, tablero cartón, fichas plásticas,	Unidad	25.000



Ministerio de Desarrollo Social

				atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.		
58	299	2783	2	Damas, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
59	299	2783	2	Damas, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
60	299	2783	3	Ludo, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
61	299	2783	3	Ludo, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
62	299	2783	3	Ludo, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
63	299	2783	26	Juego de la Oca, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
64	299	2783	26	Juego de la Oca, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
65	299	2783	26	Juego de la Oca, tablero cartón, fichas plásticas, atóxicos, sin bordes ni rebarbas que puedan ser peligrosas para su manipuleo, presentación en envase individual.	Unidad	25.000
66	299	2783	12	Cartas españolas, mazo conteniendo cincuenta (50) naipes, plastificadas, cada mazo contenido en caja o en celofán.	Mazo	25.000
67	299	2783	12	Cartas españolas, mazo conteniendo cincuenta (50) naipes, plastificadas, cada mazo contenido en caja o en celofán.	Mazo	25.000
68	299	2783	12	Cartas españolas, mazo conteniendo cincuenta (50) naipes, plastificadas, cada mazo contenido en caja o en celofán.	Mazo	25.000
69	292	3283		Lápices de Colores, juego conteniendo doce (12) unidades, y libro para colorear con un mínimo de ocho (8) páginas.	Kit	25.000
70	292	3283		Lápices de Colores, juego conteniendo doce (12) unidades, y libro para colorear con un mínimo de ocho (8) páginas.	Kit	25.000
71	292	3283		Lápices de Colores, juego conteniendo doce (12) unidades, y libro para colorear con un mínimo de ocho (8) páginas.	Kit	25.000
72	292	7985		Juego didáctico oficios y profesiones, material cartón, mínimo dieciséis (16) piezas, envase caja o bolsa.	Juego	25.000
73	299	7985		Juego didáctico oficios y profesiones, material cartón, mínimo dieciséis (16) piezas, envase caja o bolsa.	Juego	25.000
74	292	7985		Juego didáctico oficios y profesiones, material cartón, mínimo dieciséis (16) piezas, envase caja o bolsa.	Juego	25.000
75	299	7985	46	Juego didáctico de números, material cartón o madera pintada, atoxico, mínimo diez (10) piezas, envase caja o bolsa.	Juego	25.000
76	299	7985	46	Juego didáctico de números, material cartón o madera pintada, atoxico, mínimo diez (10)	Juego	25.000



Ministerio de Desarrollo Social

				piezas, envase caja o bolsa.		
77	299	7985	46	Juego didáctico de números, material cartón o madera pintada, atóxico, mínimo diez (10) piezas, envase caja o bolsa.	Juego	25.000

**Nota: las especificaciones técnicas descriptas anteriormente son consideradas mínimas.**

**CLAUSULAS PARTICULARES:**

- 1) **COTIZACIÓN:** Se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Disposición N°63 E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, como Anexo I. La cantidad total solicitada fue distribuida en renglones (1-2; 3-4; 5-6; 7-9; 10-12; 13-15; 16-18; 19-21; 22-24; 25-27; 28-30; 31-33; 34-36; 37-39; 40-42; 43-45; 46-48; 49-51; 52-55; 56-59; 60-62; 63-65; 66-68; 69-71; 72-74 y 75-77) en virtud de lo dispuesto en el punto 17 del Anexo II de la Disposición antes mencionada. Los precios consignados, deberán ser iguales para aquellos renglones en que el producto sea el mismo, la marca cotizada no implicará que sea un producto distinto.
- 2) **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** En atención a lo establecido en la Cláusula Particular N° 1, Cotización, se procederá a evaluar los renglones de igual producto (1-2; 3-4; 5-6; 7-9; 10-12; 13-15; 16-18; 19-21; 22-24; 25-27; 28-30; 31-33; 34-36; 37-39; 40-42; 43-45; 46-48; 49-51; 52-55; 56-59; 60-62; 63-65; 66-68; 69-71; 72-74 y 75-77) en forma conjunta, priorizando los menores precios recibidos para completar el total solicitado. La adjudicación se hará por producto, en forma independiente para el renglón que fueron ofertadas, según lo dispuesto en el Artículo N° 34 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Disposición N° 63 E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, como Anexo I.
- 3) **OFERTAS VARIANTES:** No se admitirán.
- 4) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Se admiten. Según lo enunciado por el artículo N° 56 del Decreto N° 1030/2016, se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La jurisdicción o entidad contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- 5) **OFERTAS PARCIALES:** En caso de que el oferente sea una PyME, y formando parte de su oferta, podrá demostrar tal condición en forma fehaciente mediante certificación de organismo público nacional, provincial o municipal pertinente, y/o certificación contable original, que lo acredite, debidamente legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. La documentación antes citada deberá estar vigente al momento de la apertura. **Las micro, pequeñas y medianas empresas, que hayan acreditado su condición de acuerdo a lo estipulado, podrán cotizar un parcial del 20% para cada renglón,** de acuerdo a lo expresado en el artículo N° 16° inciso 4) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Disposición N° 63 E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, como Anexo.
- 6) **IDONEIDAD DEL OFERENTE:** No será requisito la inscripción o preinscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) por parte de el/los oferente/s de acuerdo a lo previsto en el artículo N° 54 inc. g) del Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición N°62 E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones. No obstante lo expuesto, y a los efectos de resguardar la idoneidad del/los oferentes, se solicita la presentación junto con la/las oferta/s de la siguiente documentación:
  - a) En caso de tratarse de oferentes inscriptos en SIPRO: Deberán adjuntar constancia de inscripción, debiendo encontrarse inscripto en los rubros objetos de la presente contratación.
  - b) En caso de tratarse de oferentes NO inscriptos en SIPRO: Deberán adjuntar en copia simple la siguiente documentación, pudiendo solicitarse los originales a los efectos de la certificación de la misma por parte de éste organismo a saber: PREGUNTAR



Ministerio de Desarrollo Social

---

1. Constancia de inscripción en AFIP, debiendo estar inscripto en el rubro correspondiente al objeto de la presente contratación.
2. Copia de Estatuto social y nómina de autoridades vigente.
3. Copia del poder del firmante de la oferta.
4. Copia del último balance aprobado.

**SE RECUERDA EN AMBOS CASOS QUE DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION AFP 1814/05 (CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR) VIGENTE o PRESENTACION DE LA RENOVACION Y/O EMISION CON ANTELACION DEBIDA A LA FECHA DE APERTURA.**

**7) CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RELATIVA A:**

**a) COMPRE TRABAJO ARGENTINO LEY Nº 25.551**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Decreto Nº 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

Se deja constancia que la precisión en las descripciones de los servicios, se rige por el sistema de identificación de bienes y servicios de utilización común creado por la Decisión Administrativa Nº 344 de fecha 11 de junio de 1997, identificado por el número de catálogo que acompaña cada renglón.

**b) COMPRE MIPYME (LEY Nº 25.300 Y DECRETO Nº 1075/01)**

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre MIPYME, todo oferente incluido en el mismo deberá cumplimentar el Anexo - DATOS COMPLEMENTARIOS- LEY COMPRE MIPYME del presente pliego detallando el valor de las ventas anuales a fin de poder extraer el promedio de los tres últimos años a partir del último balance exigible o documentación contable equivalente al momento de la apertura de la licitación.

Serán consideradas MIPYMES aquellas que registren hasta el nivel máximo de ventas totales anuales (excluidos el Impuesto al Valor Agregado y los impuestos internos expresados en pesos) de acuerdo a los valores fijados por la SUBSECRETARÍA DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL para cada sector (Disposición 147/2006 SPYME). A los efectos de la categorización, será utilizada la escala vigente al momento de la apertura considerando, valor de ventas totales anuales al que surja del promedio de los últimos tres años, a partir del último balance inclusive o información contable equivalente, adecuadamente documentada.

- 8) GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1030/2016 Artículo 54° inciso g), los oferentes y adjudicatarios quedan exceptuados de la obligación de presentar de garantías.
- 9) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.
- 10) MUESTRAS:** En las condiciones previstas en el artículo el artículo Nº 19 del Pliego Único de Bases y



Ministerio de Desarrollo Social

---

Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Disposición N° 63 E/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones, como Anexo, los oferentes deberán presentar en la Dirección de Patrimonio y Suministros – Av. 9 de Julio 1925, piso 19 -, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura, DOS (2) muestras de todos y cada uno de los productos/s cotizado/s, las mismas deberán estar rotuladas: con la identificación del Proveedor, N° de Procedimiento y Renglón al que corresponden.

LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS DEBERAN CUMPLIR EN UN TODO A LO SOLICITADO POR EL MINISTERIO.

**No se aceptarán muestras vencido el plazo fijado para la presentación de las mismas.**

- 11) **PLAZO DE ENTREGA:** A partir de la notificación válida de la Orden de Compra, y por tratarse de una urgencia, el/los adjudicatario/s de cada uno de los renglones, contará/n como **máximo con QUINCE (10) días corridos** para poner a disposición del responsable del depósito citado en la cláusula siguiente, el 50% de lo adjudicado. El 50% restante se completará dentro de los 20 días corridos de la citada notificación. Podrán requerirse entregas parciales para cualquiera de los renglones adjudicados, y en dichos supuestos se admitirá/n facturación/es parcial/es de los mismos.
- 12) **LUGAR DE ENTREGA:** Depósito del Ministerio de Desarrollo Social, Centro Operativo Salguero, ubicado en la calle Salguero N° 3457, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al tel.: 4807-3029/3993, contacto Lic. Javier Zavalía ([javierzavalia@yahoo.com.ar](mailto:javierzavalia@yahoo.com.ar)).
- 13) **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:** No se aceptarán pallets descartables. En todos los casos la totalidad de la entrega de la Orden de Compra deberá ser en pallets de idéntica cantidad, exceptuándose únicamente un (1) pallet conteniendo una cantidad inferior para completar la fracción.
- 14) **FLETE, ENTREGA Y ESTIBAJE:** La entrega será por cuenta y cargo del adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en los tres puntos anteriores. Al solo efecto de evitar demoras al momento de la descarga de los productos, el adjudicatario deberá coordinar el horario y fecha de las entregas con el responsable del depósito mencionado en los puntos 11 y 12.
- 15) **CONSULTAS AL PRESENTE PLIEGO:** Los oferentes podrán recabar información hasta el día 28 de Octubre a las diecisiete (17) horas, en la Dirección de Patrimonio y Suministros, sita en Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - Piso 19° - C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 hs., a los TELS. 4379-3633/4380-2566.

Las consultas técnicas se aceptarán únicamente si fueran presentadas por escrito en la ventanilla de atención de esta Dirección o por correo electrónico a la dirección institucional informada en el presente pliego.

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

**No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.**

**La comunicación de Circulares Aclaratorias podrá realizarse hasta el día 31 de Octubre del corriente.**



Ministerio de Desarrollo Social

---

- 16) **CALIDAD:** El Ministerio de Desarrollo Social se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la mercadería previo análisis que demuestre o justifique que no se encuadra dentro de las especificaciones solicitadas.
- 17) **ADJUDICACION:** se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta el precio del renglón ofertado, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.
- 18) **RECEPCION DEFINITIVA:** se llevará a cabo dentro de los QUINCE (15) hábiles de completada la entrega de los bienes, instancia en la cual la Comisión de Recepción Definitiva labrará el acta correspondiente.
- 19) **FACTURACION:**
- 19.1 **Lugar de presentación de las facturas:** serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.
- 19.2 **Forma y tiempo de presentación:** se indicará en cada factura:
- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
  - b) Número del expediente;
  - c) Número y fecha de los remitos de entrega, y agregado de los mismos, debidamente conformados; en el remito de recepción deberá figurar:
    - El Nº de lote y la cantidad de mercaderías correspondientes por cada uno.
    - El Nº de Contratación Directa y la Orden de Compra a la que corresponde la mercadería entregada.
  - d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
  - e) Importe total bruto de la factura;
  - f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
  - g) Importe neto de la factura.
  - h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo “C”, deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.
- 20) **PAGO:** Dentro de los SESENTA (60) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestario del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula Nº 18, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando el programa de mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa.
- 21) A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), “OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”



Ministerio de Desarrollo Social

---

**ANEXO DATOS COMPLEMENTARIOS – LEY COMPRE MIPYME**

ANO	MONTO DE VENTAS TOTALES ANUALES
	\$
	\$
	\$

OFERENTE:

N° DE CUIT:



*Ministerio de Desarrollo Social*

---



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Pliego CD CA 212-2016

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.